

Señor D. Ramon Jaraona

ATHA-DAM-FVAR-006-003-30

Plata 7 Diciembre 20 de 1801

Mui Señor mio y mi amigo. Remito a V. el Testificado de la Clausula de Bautismo de su difunta Madre antes hubiese sido sino es por la falta de los ss. q. e. antaudo en despacharlo, el Coto de los son 6 añ. 12 mrs. lo q. de lo apuntados para nuestra cuenta, me alegro q. su sobrina de V. tenga tan santa advocación, y que quiesca D. se logre para su servicio, he estado deseoso hare tiempo, el que hubiese sido mi sobrino llebaba la Carqueda de. Inosele ha acomodado, quando por recoger el morto, y quando por la sementera, hoy por aqui la latene como echa, y sino es por la Hebada que acaido fuera el Portador de esta, y así por no poder esta que aza bueno, la Remito por el Correo, siendo mucho la delicadez de su hermana Doña Carlota D. quiesca se ponga buena en pronto. De la heredad de Concha le diré a V. q. el Amigo D. Santiago me adicho q. esta seguro sin embargo de habeala metido en el pñen si son libre, y así V. puede determinar lo q. le combenga. En la anterior q. me escribió V. últimos de Septiembre, me dice rebale lo q. regule merezca mi trabajo, y así le diré a V. q. esto no se lo que, y lo mismo le diré a su Cuñado y Hermana, y q. me manden otra cosa en q. yo pueda servirle, q. lo hare con mucho gusto, memorias al Amigo D. Josef y mande a este su seguro y capen q. S. M. B.

D. Thomas Alonso
de P. Hoza

Ag^{ta} Ramon Larona Ge.
D. m. a. en la.

Por Babierca=
Salina de Anana=

Villarane.